

DECRETO N° 18/002

DESIGNACIÓN CALLES DE VILLA MARÍA ISABEL CON LOS NOMBRES DE FRANCISCO FERNÁNDEZ AMEJEIRAS y RAMON SALA GARAT

VISTO: La inquietud del Edil Mario Barrios Viana, avalada por firmas de unos cincuenta vecinos de la localidad de villa María Isabel, en cuanto a homenajear a los fundadores de dicha localidad, Francisco Fernández Amejeiras y Ramón Sala Garat, designando con sus nombres dos calles de la misma.-

RESULTANDO: Que a través del material recogido por la Comisión de Nomenclátor de esta Junta, se establece que los nombrados fueron fundadores del centro poblado que oficialmente se denomina villa María Isabel, dado en homenaje a la suegra de ambos, doña María Isabel Domínguez de Cruz. En 1912 adquieren los campos que luego dieran origen al asentamiento de las primeras poblaciones, en el paraje conocido como "Isla Patrulla", en la 5ª. Sección del departamento.-

CONSIDERANDO 1) Que se sugiere para dicha designación, las actuales calles "San José" y "Avenida España", por cuanto la primera pasa por frente al predio conocido como PRADO, manzana donada por el Sr. Sala Garat.- En cuanto a la segunda, pasa por frente a la casa de los Fernández Amejeiras.-

CONSIDERANDO 2) Que se entiende de justicia tal homenaje.-

CONSIDERANDO 3) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Mpal. N° 9515, recabando previamente la opinión del Intendente Mpal.-

ATENTO a lo antes expuesto y a las facultades que le confieren la Constitución de la República y Ley 9515, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA:

ARTICULO 1º) Designase con el nombre de FRANCISCO FERNÁNDEZ AMEJEIRAS a la actual calle "Avenida España" de la Localidad de María Isabel; dirección sur-norte.-

ARTICULO 2º) Designase con el nombre de RAMON SALA GARAT a la actual calle " San José" de villa María Isabel, dirección este-oeste.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.
Nota: este decreto contó con 21 votos.-

RUBEN ELOSEGUI
SECRETARIO

PEDRO ORLANDO LEMES
PRESIDENTE